



EDICTO

Realizada el día 10 de junio de 2010 la fase de concurso de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de trabajadora social, cuya convocatoria fue publicada en el tablón de anuncios en el diario "La Verdad", en el portal web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 8 de abril de 2010, el órgano de selección acuerda:

Finalizado el pasado 7 de junio el plazo para la presentación de méritos por las aspirantes que superaron la fase de oposición, el órgano de selección procede a la valoración de los méritos presentados en plazo, conforme a la puntuación recogida en las bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal, obteniendo las siguientes calificaciones:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	A) EXPERIENCIA PROFESIONAL	B) FORMACIÓN	TOTAL
Ferriz	Puche	Raquel			0,00
Lloret	Belda	Atenea	0,00	2,00	2,00
Pérez	Esteve	Miriam	0,46	0,90	1,36
Vicedo	Román	Mª Inmaculada	0,48	0,00	0,48
Casado	Baides	Mª José	0,84	0,00	0,84

Dándose la circunstancia de que la aspirante doña Raquel Ferriz Puche ha presentado los méritos el día 8 de junio de 2010, fuera del plazo establecido al efecto, no se procede a la valoración de los mismos.

Se procede a continuación a obtener la lista de aspirantes por orden de puntuación total:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
Pérez	Esteve	Miriam	8,30	1,36	9,66
Lloret	Belda	Atenea	7,15	2,00	9,15
Casado	Baides	Mª José	7,95	0,84	8,79
Vicedo	Román	Mª Inmaculada	5,45	0,48	5,93
Ferriz	Puche	Raquel	5,50	0,00	5,50

De conformidad con lo establecido en las bases generales, se concede un plazo de cinco días hábiles para que las aspirantes aprobadas formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo interponer contra el precedente acuerdo, el recurso de alzada ante el órgano que lo ha dictado o ante su superior jerárquico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, lo que se ha llevado a efecto el día 10 de junio de 2010, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 10 de junio de 2010

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Mª Angeles Poveda Garrigós

